

Viernes, 4 de febrero de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 7/2022, modificación n.º 19 del Presupuesto 2021.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevada a definitiva la resolución de alcaldía de fecha 4 de enero de 2022 de aprobación inicial sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que SÍ afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
330 131.00 DINAMIZADOR/A SOCIOCULTURAL	120 €	
920 121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO		120 €
TOTAL AUMENTO / DISMINUCIÓN	120 €	120 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.



Viernes, 4 de febrero de 2022

Villasbuenas de Gata, 1 de febrero de 2022

Estefanía González Bizarro

ALCALDESA

